

**Versión Estenográfica de la Vigésima Sexta Sesión del Segundo Período Ordinario de Sesiones de la Sexagésima Cuarta Legislatura, correspondiente a su Tercer Año de Ejercicio Legal, celebrada el día dieciséis de abril de dos mil veinticuatro.**

En la ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, siendo las **diez** horas con **ocho** minutos del día **dieciséis** de abril de dos mil veinticuatro, en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo, se reúnen los integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura, bajo la Presidencia del **Diputado José Gilberto Temoltzin Martínez**; actuando como secretarios los Diputados **Fátima Guadalupe Pérez Vargas** y **Tomás Rivera Lara**; **Presidente** dice, se inicia esta sesión y, se pide a la Secretaría proceda a pasar lista de asistencia de las diputadas y los diputados que integran la Sexagésima Cuarta Legislatura y hecho lo anterior informe con su resultado; enseguida la **Diputada Fátima Guadalupe Pérez Vargas** dice, Diputado Hermenegildo Munguía Carmona; Diputada Dulce Cecilia García Gayosso; Diputado Luis Fernández Fernández; Diputada Yolanda Montiel Márquez; Diputado Israel Germán López González; Diputado Ramiro Lima Tecocoatzi; Diputada Gabriela Esperanza Brito Jiménez; Diputada Lupita Cuamatzi Aguayo; Diputada Aquina Castañeda Romero; Diputado Jesús Iván Báez Medrano; Diputada Fátima Guadalupe Pérez Vargas; Diputada Arihtzel Rodríguez Martínez; Diputado Tomás Rivera Lara; Diputado Luis Fernando de Anda Flores; Diputada María Guillermina Loaiza Cortero; Diputado José Gilberto Temoltzin Martínez; Diputado Fabricio

Mena Rodríguez; Diputada Olivia Guzmán Tlalmis; Diputado Juan Manuel Cambrón Soria; Diputada Adriana Orea Díaz; Diputada Laura Alejandra Ramírez Ortiz; Diputado Jorge Caballero Román; Ciudadano Diputado Presidente se encuentra presente la **mayoría** de las y los diputados que integran esta Sexagésima Cuarta Legislatura. Siendo las diputadas y diputados: **Hermenegildo Munguía Carmona, Dulce Cecilia García Gayosso, Luis Fernández Fernández, Yolanda Montiel Márquez, Israel Germán López González, Gabriela Esperanza Brito Jiménez, Aquina Castañeda Romero, Jesús Iván Báez Medrano, Fátima Guadalupe Pérez Vargas, Arithzel Rodríguez Martínez, Tomas Rivera Lara, Luis Fernando de Anda Flores, María Guillermina Loaiza Cortero, José Gilberto Temoltzin Martínez, Olivia Guzmán Tlalmis, Juan Manuel Cambrón Soria, Adriana Orea Díaz, Laura Alejandra Ramírez Ortiz y Jorge Caballero Román. Presidente dice, para efectos de asistencia a esta sesión, el Diputado Fabricio Mena Rodríguez y la Diputada Lupita Cuamatzi Aguayo, solicitan permiso y la Presidencia se los concede en términos de los artículos 35 y 48 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; en vista de que existe quórum, se declara legalmente instalada esta sesión, por lo tanto, se pone a consideración el contenido del orden del día, el que se integra de los siguientes puntos: **1.** Lectura del acta de la sesión anterior, celebrada el día once de abril de dos mil veinticuatro. **2.** Primera lectura de la Iniciativa con carácter de Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que se emite la Convocatoria a las personas jóvenes tlaxcaltecas interesadas en participar en el proceso de**

selección para integrar el Décimo Tercer Parlamento Juvenil Tlaxcala 2024 “Transparencia Juvenil, Voz que Guía, Política que Inspira”; que presenta la Comisión de Juventud y Deporte. **3.** Primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que se concede licencia a la Ciudadana María Guillermina Loaiza Cortero, para separarse del cargo de Diputada Propietaria e integrante de esta Legislatura, sin goce de percepción alguna, por tiempo indefinido; que presenta la Comisión de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos. **4.** Toma de protesta de la Ciudadana Jacqueline España Capilla, Diputada Suplente para que asuma sus funciones de Diputada Propietaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado. **5.** Lectura de la correspondencia recibida por este Congreso del Estado. **6.** Asuntos generales. Se somete a votación la aprobación del contenido del orden del día, quienes estén a favor porque se apruebe, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría** dice, **diecinueve** votos a favor; **Presidente** dice, quienes estén por la negativa de su aprobación, sírvanse a manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría** dice, **ceros** votos en contra; **Presidente** dice, de acuerdo a la votación emitida se declara aprobado el orden del día por **unanimidad** de votos de los presentes. -----

**Presidente** dice, para desahogar el **primer** punto del orden del día, se pide a la Secretaría proceda a dar lectura al contenido del acta de la sesión anterior, celebrada el día **once** de abril de dos mil veinticuatro; en uso de la palabra la **Diputada Fátima Guadalupe Pérez Vargas**

dice, propongo se dispense la lectura del acta de la sesión anterior, celebrada el día **once** de abril de dos mil veinticuatro y, se tenga por aprobada en los términos en que se desarrolló. **Presidente** dice, se somete a votación la propuesta formulada por la Ciudadana Diputada Fátima Guadalupe Pérez Vargas, quienes estén a favor porque se apruebe, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría** dice, **diecinueve** votos a favor; **Presidente** dice, quienes estén por la negativa de su aprobación, sírvanse a manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría** dice, **cero** votos en contra; **Presidente** dice, de acuerdo a la votación emitida se declara aprobada la propuesta de mérito por **unanimidad** de votos de los presentes. En consecuencia, se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior, celebrada el día **once** de abril de dos mil veinticuatro y, se tiene por aprobada en los términos en que se desarrolló. - - - - -

**Presidente** dice, para desahogar el siguiente punto del orden del día, se pide a la **Diputada Fátima Guadalupe Pérez Vargas**, Presidenta de la Comisión de Juventud y Deporte, proceda a dar lectura a la Iniciativa con carácter de Dictamen con Proyecto de Acuerdo, **por el que se emite la Convocatoria a las personas jóvenes tlaxcaltecas interesadas en participar en el proceso de selección para integrar el Décimo Tercer Parlamento Juvenil Tlaxcala 2024 “Transparencia Juvenil, Voz que Guía, Política que Inspira”**; en consecuencia, con fundamento en el artículo 42 párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, asume la Primera Secretaría la Diputada Yolanda Montiel Márquez; enseguida la **Diputada Fátima**

**Guadalupe Pérez Vargas** dice, con el permiso de la mesa directiva, **COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE. INICIATIVA CON CARÁCTER DE DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EMITE LA CONVOCATORIA A LAS PERSONAS JÓVENES TLAXCALTECAS INTERESADAS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA INTEGRAR EL DÉCIMO TERCER PARLAMENTO JUVENIL TLAXCALA 2024 “TRANSPARENCIA JUVENIL, VOZ QUE GUÍA, POLÍTICA QUE INSPIRA”. ACUERDO. PRIMERO.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 3, 5 fracción I, 7 y 9 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; 46 fracción II, 114 y 115 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala; y de conformidad con lo dispuesto por los Decretos 94, publicado el diez de mayo del año dos mil doce; 172 publicado el quince de mayo de dos mil quince, así como el Decreto 9 de fecha 24 de marzo del 2017, publicando en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, por el que se decreta la celebración del Parlamento Juvenil, el Congreso del Estado de Tlaxcala a través de la Comisión de Juventud y Deporte en coordinación con el Instituto Tlaxcalteca de Elecciones y el Instituto Tlaxcalteca de la Juventud, emite la convocatoria a las Personas Jóvenes Tlaxcaltecas interesadas en participar en el proceso de selección para integrar el **Décimo Tercer Parlamento Juvenil Tlaxcala 2024 “Transparencia Juvenil, Voz que Guía, Política que Inspira”.** **EL CONGRESO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE EN**

**COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO TLAXCALTECA DE ELECCIONES Y EL INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA JUVENTUD. CONVOCAN.** A las Personas Jóvenes Tlaxcaltecas, a participar en el proceso de selección para integrar el **Décimo Tercer Parlamento Juvenil Tlaxcala 2024 “Transparencia Juvenil, Voz que Guía, Política que Inspira”** a celebrarse del veintinueve de abril al doce de agosto del presente año, de acuerdo a las siguientes:

**BASES. PRIMERA.** Las Personas Jóvenes Tlaxcaltecas interesadas en participar, deberán cumplir los siguientes: **REQUISITOS.**

- I. Ser originario/a o ciudadano/a Tlaxcalteca.
- II. Tener entre 16 a 29 años.
- III. En caso de ser mayor de edad, acompañar copia de credencial de elector del participante, en caso contrario copia de la credencial de elector del padre, madre o tutor/a de la persona joven participante;
- IV. Comprobante de domicilio, con vigencia no mayor a sesenta días;
- V. Escrito dirigido a la Comisión Organizadora la cual se compone por las integrantes de la Comisión de Juventud y Deporte de la LXIV Legislatura, y de los titulares de los Institutos Tlaxcalteca de Elecciones y de Juventud; en la que deberán señalar los motivos por los que desea participar en el **Décimo Tercer Parlamento Juvenil 2024 “Transparencia Juvenil, Voz que Guía, Política que Inspira”**;
- VI. En caso de inscribirse en la categoría de Mayoría Relativa, presentar copia de acta constitutiva o documento oficial que acredite su colaboración en alguna asociación civil, colectivo o agrupación juvenil;
- VII. Escrito de autorización, en su caso, del padre, madre o tutor/a de la persona joven participante menor de edad;
- VIII. De acuerdo con lo anterior, el aspirante deberá enviar documentos

escaneados en formato PDF al correo **parlamentojuvenil2024@gmail.com**. **SEGUNDA.** Aviso de Privacidad. La Comisión de Juventud y Deporte de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, con domicilio en la calle Ignacio Allende número 31, Colonia Centro, Tlaxcala, Tlaxcala, C.P 90000, es la responsable del uso, tratamiento y protección de los datos personales, los cuáles serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tlaxcala y demás normatividad que resulte aplicable. Los datos personales recabados a través de las solicitudes, avisos, declaraciones y demás manifestaciones hechas por medios electrónicos e impresos son incorporados, protegidos y tratados por esta Comisión de Juventud y Deporte, a efecto de llevar a cabo: 1. El envío de información relevante sobre el estado que guarda la convocatoria. 2. Para la identificación de las características sociodemográficas de las y los participantes en la convocatoria. 3. Contactar con las y los jóvenes cuyos documentos cumplan los requisitos previstos para ser publicados. De manera adicional, utilizaremos su información personal que no es necesaria para el servicio solicitado, pero que permiten y facilitan brindar la atención requerida. 4. Para llevar a cabo lo anterior se recabarán los siguientes datos personales: nombre, fecha de nacimiento, nacionalidad, edad, propuesta de tema y correo electrónico. Además de los datos personales mencionados anteriormente, para las finalidades descritas en el presente aviso personal utilizaremos los siguientes datos personales considerados como sensibles: opciones públicas.

**FUNDAMENTO LEGAL QUE FACULTA AL RESPONSABLE PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.** El tratamiento y protección de los datos personales se realiza con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 párrafo quinto; 2 fracciones I, II, IV, V, VI; 3 fracciones II, IX, X, XXVIII, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; y de los 1; 2 fracciones II y III; 3 fracción I; 4 párrafos segundo y tercero; 18 y 19 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tlaxcala. **TERCERA:** Las personas Jóvenes podrán participar en las siguientes: **CATEGORÍAS. I. Mayoría Relativa.** Jóvenes Tlaxcaltecas que pertenezcan a alguno de los quince distritos electorales locales del Estado de Tlaxcala. **II. Representación Proporcional.** Jóvenes Tlaxcaltecas que formen parte de organizaciones estudiantiles de la sociedad civil o colectiva que abanderen temas de juventud. Quienes formen parte de alguna de las figuras antes mencionadas, deberán acreditar su participación por medio del acta constitutiva o documento oficial que acredite su colaboración. **CUARTA.** De la presentación de iniciativas o ensayos. En el caso de participar en la categoría de **Mayoría Relativa** se deberá presentar la propuesta como **iniciativa de ley**, para el caso de participación en la categoría de **Representación Proporcional**, se deberá elaborar **un ensayo**; en ambos casos deberán reunir las siguientes características, en **formato PDF:** • Colocar nombre completo del participante del lado superior derecho. • Colocar el nombre de la iniciativa o ensayo en la parte superior izquierda. • Tipo de letra: Arial 12. • Nombre del participante, de la iniciativa y títulos y



subtítulos en negritas. • Párrafo justificado. • Interlineado 1.5 • Citas (formatos APA). • Sin marca de agua, márgenes, diseños, logos o cualquier otro tipo de estilo. • Número de páginas tendrá un mínimo de cinco cuartillas y máximo de ocho para el caso de la iniciativa de ley, para el caso del ensayo tendrá un mínimo de tres cuartillas y máximo cinco. De la Videograbación: En el caso de que alguna de las Personas Jóvenes **presente discapacidad física**, deberá enviar el documento que avale su discapacidad y una videograbación con duración máxima de 3 minutos en formato mp4 con la presentación del participante que incluya: nombre completo, municipio, distrito local u organización de la sociedad civil a la que pertenece, el nombre de su tema y el desarrollo del mismo. Para **ambas categorías**; el desarrollo del tema dentro de la **videograbación** será exponiendo la **iniciativa de la ley en el caso de Mayoría Relativa**; en el caso de **Representación Proporcional**, expondrá su **ensayo**. La documentación y videograbación serán enviados al siguiente correo: • **parlamentojuvenil2024@gmail.com QUINTA** No podrán participar: I. Familiares de los diputados de esta LXIV Legislatura, en la línea directa y hasta en segundo grado en línea colateral de parentesco por afinidad o consanguinidad. II. Quienes hayan sido electos como diputados jóvenes en los anteriores Parlamentos Juveniles del Congreso de Tlaxcala. **SEXTA**. El objetivo central del **Décimo Tercer Parlamento Juvenil Tlaxcala 2024 “Transparencia Juvenil, Voz que Guía, Política que Inspira”**, es garantizar la participación de las personas jóvenes, respetando el principio de paridad, teniendo una representación diversa e inclusiva en esta edición del **Parlamento**

**Juvenil 2024**, en un espacio respetuoso de análisis, diálogo, aprendizaje, debate y expresión que promueve el empoderamiento de las juventudes. Atendiendo a las directrices establecidas en los recientes acuerdos del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones se busca en esta edición, compensar las condiciones que permitan revertir escenarios de desigualdad en materia de participación y representación ciudadana, a ciertos grupos sociales que históricamente son discriminados del ejercicio de sus derechos. Es por ello que la **Comisión de Juventud y Deporte**, fomentará el disfrute y ejercicio de los derechos de participación de las juventudes, la diversidad e inclusión, en este **Parlamento Juvenil 2024**. La LXIV Legislatura, a través de la Comisión de Juventud y Deporte, conmemora el **12 de agosto, el Día Internacional de la Juventud**, establecido por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en 1999 como una forma de aumentar la conciencia entre la población mundial sobre los problemas que afectan a las y los jóvenes en el mundo; convocando a las personas jóvenes a la participación en el Parlamento Juvenil Tlaxcala 2024, siendo este un ejercicio que concluirá el día de la Sesión Plenaria y de Clausura del **Décimo Tercer Parlamento Juvenil Tlaxcala 2024 “Transparencia Juvenil, Voz que Guía, Política que Inspira”**. **SÉPTIMA**. Los temas a desarrollar en las iniciativas o ensayos son: I. Salud de las Personas Jóvenes en situación de calle: atención y erradicación de las adicciones. II. Derechos Sexuales y Reproductivos: prevención y salud. III. Salud Mental de las Personas Jóvenes. IV. Agenda para garantizar la inclusión de las Personas con Discapacidad. V.

Transparencia y Gobierno Abierto como derecho fundamental. VI. Agricultura, Ecología y Desarrollo Sostenible para Tlaxcala. VII. Propuestas para la atención del acoso escolar: políticas públicas, reformas y protocolos de atención para profesores y alumnos. VIII. Igualdad, autonomía y los derechos de las mujeres. IX. Derechos culturales: participación, patrimonio, derechos de autor, arte, ciencia y tecnología. X. El Deporte y la Cultura Física, como herramienta para impulsar el desarrollo de las personas jóvenes. **OCTAVA.** Aspectos a calificar: I. Uso de argumentación en la propuesta; II. Calidad de exposición oral; III. Objetivos claros de la iniciativa o ensayos, y; IV. Viabilidad de la propuesta de solución. En ambas categorías, el jurado emitirá una calificación de acuerdo a los criterios a través de una rúbrica. Misma que tendrá un valor máximo de 5 puntos y mínimo de 1 punto, por cada uno de los aspectos enunciados. **NOVENA.** La evaluación de las iniciativas, ensayos escritos o video, se realizarán por un jurado, el cual estará integrado por: I. Las diputadas integrantes o sus representantes, de la Comisión de Juventud y Deporte. II. Titular o el representante del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, y III. Titular o el representante del Instituto Tlaxcalteca de la Juventud. Una vez realizada la evaluación, personal del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones (ITE), verificará y realizará la valoración de las rúbricas. En caso de empate, el jurado elegirá por medio del voto económico en ambos principios. **DÉCIMA.** Las y los aspirantes se sujetarán a las siguientes: **FASES. 1. Periodo de inscripción.** Del día **29 de abril al 31 de mayo** del presente año. Durante este periodo se deberá enviar su documento y el video de iniciativa o ensayo al correo

establecido en la base **CUARTA** de esta convocatoria. Se tomará como referencia la hora y el día de la recepción de los correos electrónicos. Asimismo, el registro, se puede hacer de manera **presencial en la oficialía de partes** del Congreso de Tlaxcala o en la **oficina de la Presidenta de la Comisión de Juventud y Deporte**, ubicadas en el recinto oficial del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala en calle Allende número 31, colonia centro, de la ciudad capital; en la oficina de **Organización Electoral, Capacitación y Educación Cívica del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones**, con dirección ex fábrica San Manuel S/N, colonia barrio nuevo, San Miguel Contla, Santa Cruz Tlaxcala y en el **Instituto Tlaxcalteca de la Juventud**, con domicilio al interior del Parque de la Juventud en calle Heroico Colegio Militar Número 5, colonia Adolfo López Mateos, Tlaxcala, Tlaxcala. En días y horas hábiles. Se buscará respetar el principio de paridad en la selección de las personas jóvenes en toda su diversidad e inclusión asegurando que quienes integren el Décimo Tercer Parlamento Juvenil "Transparencia Juvenil, Voz que Guía, Política que Inspira" tengan una representación de las juventudes del Estado de Tlaxcala. **2. Revisión y validación de documentos, valoración de las y los participantes.** La revisión, valoración y selección para ambas categorías se llevará a cabo **17 y 18 de junio** del presente año, por parte de la comisión organizadora. **3. Etapa de selección de los 15 representantes por Mayoría Relativa.** Quienes cumplan los requisitos señalados en la presente convocatoria, serán notificados y deberán asistir a la sede que les corresponda. El calendario de convenciones se publicará el **día 24 de junio** del

presente año en las páginas de las instituciones que integran la Comisión Organizadora.

SEDES
Congreso del Estado de Tlaxcala
Instituto Tlaxcalteca de Elecciones
Instituto Tlaxcalteca de la Juventud

**4. Convenciones.** Se llevarán a cabo del **8 al 19 julio**, de la presente anualidad. Quienes cumplan con los requisitos señalados en la presente convocatoria, serán notificados y deberán asistir a la sede que les corresponde. **I. Dinámica:** Para llevar a cabo la etapa de las convenciones en las sedes que les corresponda, se realizará de la siguiente manera: a) El orden de participación de las personas jóvenes se realizará de conformidad al orden de registro. b) Los participantes deberán explicar, argumentar y defender el contenido de su iniciativa. Podrán auxiliarse de medios electrónicos (diapositivas). Teniendo para ello una duración máxima de 10 minutos. c) El jurado, por medio de una rúbrica, emitirá de manera libre y secreta la evaluación a cada participante. d) Una vez realizada la evaluación, personal del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones verificará las rúbricas. e) En caso de empate, los miembros del jurado, elegirán por medio

del voto económico, libre y secreto a quien deba representar a ese Distrito Electoral. **5. Categoría de representación proporcional.** Entrega de ensayo el día **22 de julio** del presente año, la cual se llevará a cabo en las instalaciones del Congreso del Estado, en la hora que se señale previamente a los participantes. Los criterios de revisión y evaluación del ensayo son: a) Serán elegidos aquellos ensayos que contengan una propuesta inédita sobre alguno de los temas señalados en la base **SÉPTIMA** de la presente convocatoria. b) El contenido de la propuesta deberá ser sustentado con fuentes de información, análisis comparativos y ejemplos. c) Estructura: Introducción, desarrollo y conclusiones del ensayo. **6. Publicación de los integrantes del Décimo Tercer Parlamento Tlaxcala 2024 “Transparencia Juvenil, Voz que Guía, Política que Inspira”** será el día **25 de julio** del presente año en las páginas web oficiales del Congreso del Estado, del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones y de Instituto Tlaxcalteca de Juventud. **7. Entrega de constancias a quienes hayan sido electos como Integrantes del Décimo Tercer Parlamento Juvenil Tlaxcala 2024 “Transparencia Juvenil, Voz que Guía, Política que Inspira”**, recibirán las constancias de mayoría relativa y de representación proporcional el día **29 de julio** en las instalaciones del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones. **8. Etapa formativa.** La Comisión de Juventud y Deporte llevará a cabo una etapa formativa para los integrantes del **Décimo Tercer Parlamento Juvenil Tlaxcala 2024 “Transparencia Juvenil, Voz que Guía, Política que Inspira”**, el día **9 de agosto** en las instalaciones del Congreso del Estado. **9. De las Sesión Plenarias y Clausura del**

**Décimo Tercer Parlamento Juvenil Tlaxcala 2024 “Transparencia Juvenil, Voz que Guía, Política que Inspira”** que se realizará en la Sala de Sesiones del **Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala**, el día **12 agosto** de la presente anualidad conmemorando el **“Día Internacional de la Juventud”**. **DÉCIMA PRIMERA:** Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la comisión organizadora y sus decisiones serán inapelables. **SEGUNDO.** Publíquese el presente Acuerdo en las páginas web oficiales de los sesenta ayuntamientos. **TERCERO.** El presente Acuerdo surtirá efectos al momento de su aprobación por el Pleno del Congreso del Estado de Tlaxcala; y se mandata su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, así como en los diarios de mayor circulación en la entidad y en la página web oficial del Congreso del Estado de Tlaxcala. **Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl a los once días del mes de abril del año dos mil veinticuatro. COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE.** DIP. FÁTIMA GUADALUPE PÉREZ VARGAS, PRESIDENTA; DIP. MARIA GUILLERMINA LOAIZA CORTERO, VOCAL; DIP. DULCE CECILIA GARCÍA GAYOSSO, VOCAL; DIP. LUPITA CUAMATZI AGUAYO, VOCAL; es cuanto Presidente; **Presidente** dice, queda de primera lectura la Iniciativa con carácter de Dictamen, presentada por la Comisión de Juventud y Deporte; se concede el uso de la palabra a la Diputada Fátima Guadalupe Pérez Vargas. En uso de la palabra la

**Diputada Fátima Guadalupe Pérez Vargas** dice, con el permiso de la mesa directiva, por economía legislativa y con fundamento en el artículo 122 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, solicito se dispense el trámite de segunda lectura de la Iniciativa con carácter de Dictamen, y se someta a discusión, votación y en su caso aprobación; **Presidente** dice, se somete a votación la propuesta formulada por la Diputada Fátima Guadalupe Pérez Vargas, en la que solicita se dispense el trámite de segunda lectura de la Iniciativa con carácter de Dictamen dado a conocer, quienes estén a favor porque se apruebe la propuesta, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría** dice, resultado de la votación, **veinte** votos a favor; **Presidente** dice, quienes estén por la negativa de su aprobación, sírvanse a manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría** dice, **cero** votos en contra; enseguida asume la Primera Secretaría la Diputada Fátima Guadalupe Pérez Vargas; **Presidente** dice, de acuerdo a la votación emitida, se declara aprobada la propuesta de mérito por **unanimidad** de votos de los presentes; en consecuencia, se dispensa la segunda lectura de la Iniciativa con carácter de Dictamen con Proyecto de Acuerdo y, se procede a su discusión, votación y en su caso aprobación; con fundamento en los artículos 115 y 131 fracción IV del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se pone a discusión en lo general y en lo particular la Iniciativa con carácter de Dictamen con Proyecto de Acuerdo dada a conocer, se concede el uso de la palabra a tres diputadas o diputados en pro y tres en contra que deseen referirse a la Iniciativa con carácter de Dictamen dada a conocer; en vista de que ninguna Diputada o



Diputado desea referirse en pro o en contra de la Iniciativa con carácter de Dictamen con Proyecto de Acuerdo, dada a conocer, se somete a votación; quienes estén a favor porque se apruebe, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría** dice, **veinte** votos a favor; **Presidente** dice, quienes estén por la negativa de su aprobación, sírvanse a manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría** dice, **cero** votos en contra; **Presidente** dice, de acuerdo a la votación emitida en lo general y en lo particular, se declara aprobada la Iniciativa con carácter de Dictamen con Proyecto de Acuerdo por **unanimidad** de votos de los presentes. Se ordena a la Secretaría elabore el Acuerdo, y al Secretario Parlamentario lo mande al Ejecutivo del Estado, para su publicación correspondiente. - - - - -

**Presidente** dice, para desahogar el siguiente punto del orden del día, se pide a la Ciudadana **Diputada Gabriela Esperanza Brito Jiménez**, integrante de la Comisión de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos, proceda a dar lectura al Dictamen con Proyecto de Acuerdo, **por el que se concede licencia a la Ciudadana María Guillermina Loaiza Cortero, para separarse del cargo de Diputada Propietaria e integrante de esta Legislatura, sin goce de percepción alguna, por tiempo indefinido**; enseguida la Diputada Gabriela Esperanza Brito Jiménez dice, buenos días, con el permiso de la mesa directiva, **COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, GOBERNACIÓN Y JUSTICIA Y ASUNTOS POLÍTICOS. ASAMBLEA LEGISLATIVA**. A la Comisión que suscribe le fue turnado el expediente parlamentario número **LXIV**

**072/2024**, que contiene el oficio número **DIPMGLC/61/2024**, de fecha ocho de abril del año en curso, girado por la Diputada **MARÍA GUILLERMINA LOAIZA CORTERO**, mediante el cual solicitó licencia, por tiempo indeterminado, para ausentarse del cargo de Diputada Local, que actualmente desempeña. En cumplimiento a la determinación de la Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, por cuanto hace al desahogo del turno correspondiente, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78, 80, 81 y 82 fracción XX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en relación con los numerales 36, 37 fracción XX, 38 fracciones I y VII, 57 fracción XII, 76 párrafo primero, 124 y 125 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, se procede a dictaminar con base en el siguiente: **RESULTANDO. ÚNICO.** La Diputada **MARÍA GUILLERMINA LOAIZA CORTERO**, en la comunicación oficial mediante la que solicitó la licencia a proveer manifestó, en esencia, lo siguiente: *"... con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37 y 54, fracción XXXI, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en relación con el diverso 37, párrafo segundo, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito se me conceda Licencia para separarme del cargo que vengo ejerciendo como Diputada Local, por tiempo indefinido, sin goce de percepción alguna, a partir de la clausura de la Sesión Ordinaria a celebrarse el día 16 de abril del año 2024, dejando a salvo mis derechos para... reincorporarme a las actividades legislativas."* Con el antecedente narrado, esta Comisión Dictaminadora emite los siguientes: **CONSIDERANDOS. I.** De conformidad con lo dispuesto en el artículo

45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, "*Las resoluciones del Congreso tendrán el carácter de leyes, decretos o acuerdos...*". En ese orden de ideas, en el artículo 9 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado se define al Acuerdo como: "*...Toda resolución que, por su naturaleza reglamentaria, no requiera de sanción, promulgación y publicación. Sin embargo, estos podrán mandarse publicar por el Ejecutivo del Estado.*".

**II.** En el artículo 54 fracción XXXI de la Constitución Política del Estado se faculta al Congreso a conceder licencia a sus integrantes. Por ende, se razona en el sentido de que el contenido de esa disposición constitucional justifica la competencia del Congreso del Estado, para conocer, analizar y resolver la solicitud planteada.

**III.** De acuerdo a lo preceptuado en el artículo 37 párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Estatal y en el diverso 57 fracción XII del Reglamento Interior del Congreso Local, la Comisión que suscribe tiene competencia para conocer de los asuntos "*... que se refieran a licencias para la separación del cargo de los diputados...*", como en el caso que nos ocupa. Consecuentemente, dado que en el particular se trata de proveer con relación a la solicitud de licencia para separarse del cargo, presentada por una integrante de la actual Legislatura Estatal, se concluye que se actualiza el supuesto reglamentario últimamente citado, por lo que esta Comisión es competente para dictaminar al respecto.

**IV.** La licencia para separarse del cargo de integrante de la Legislatura Local tiene por objeto que quien la solicitó pueda separarse de las funciones públicas inherentes, sin incurrir en transgresión a la normatividad prevaleciente, de modo

que válidamente pueda desempeñar otras actividades, máxime si éstas fueran incompatibles con el cargo de legislador. En el asunto a estudio, la Diputada **MARÍA GUILLERMINA LOAIZA CORTERO** expuso su determinación de separarse del cargo de Diputada integrante de esta Legislatura Local, por tiempo indeterminado, por lo que solicitó la licencia correspondiente, fundando su petición en lo dispuesto en los artículos 37 y 54 fracción XXXI de la Constitución Política del Estado. En ese sentido, lo pedido por la ocursoante es procedente, por referirse a un supuesto establecido en la Constitución Política del Estado y en la Ley, además de que, al solicitar expresamente el otorgamiento de la licencia inherente, se presume que la misma le resultará conveniente o adecuada a sus necesidades, o para el ejercicio de sus derechos, de modo que conceder la misma debe estimarse favorable a sus intereses. Así, lo procedente es que el Poder Legislativo Estatal otorgue la licencia correspondiente, dejando a salvo el derecho que le asiste a la Diputada propietaria a reincorporarse a sus actividades legislativas, para que lo haga valer en el momento que decida, antes de la conclusión del ejercicio legal de la actual legislatura. **V.** Para sustentar mejor el criterio de esta Comisión en el asunto que nos ocupa, se toma en consideración lo previsto en el artículo 37 párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo que, a la letra dispone: "*... Los Diputados podrán solicitar por una sola vez licencia, sin goce de percepción alguna, por un término no mayor de tres meses o mayor para el supuesto establecido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado. En este caso, se llamará al suplente por el término que dure la licencia*".

De ese numeral se desprende la existencia de dos hipótesis; la primera consiste en que la licencia se concederá por un término no mayor a tres meses, en este caso no se constriñe la actuación del Congreso del Estado para llamar a la Diputada o al Diputado suplente, toda vez que la separación del cargo no se refiere al supuesto previsto en el artículo 37 de la Constitución Política del Estado; y en la segunda, concerniente a que el tiempo de la licencia rebase el lapso de tres meses, para los supuestos establecidos en el precepto constitucional invocado, que a la letra expresa: "*... El cargo de Diputado Propietario es incompatible con cualquier otra comisión o empleo de la Federación, Estado o Municipio sea o no con sueldo; pero el Congreso o la Comisión Permanente en su caso, podrán conceder licencia a sus miembros, a fin de que desempeñen las comisiones o empleos para los que hayan sido nombrados. El mismo requisito es necesario para los diputados suplentes en ejercicio de las funciones del propietario. La infracción de esta disposición será castigada con la pérdida del carácter de diputado*". En esta tesitura, es dable concluir, a manera de reiteración, que la licencia solicitada por la legisladora local aludida es procedente y tiene como finalidad ausentarse del cargo por tiempo indeterminado, por tanto, su petición al no contener fecha de reincorporación al cargo respectivo, imposibilita establecer un término fijo respecto al periodo de duración de la licencia; por ende esta Soberanía deberá llamar a la Diputada suplente de la referida propietaria, para que asuma el cargo de mérito, por el tiempo que dure la licencia que se conceda. Lo anterior deberá ser así, para garantizar la íntegra conformación de la Legislatura

Local, en atención a lo previsto en el artículo 32 de la Constitución Local, en el que se establece: *“El congreso del estado estará integrado por veinticinco diputados electos en su totalidad cada tres años...”*, así como para preservar el derecho político – electoral a ser votada, en su modalidad de ejercicio del cargo, que le asiste a la Diputada suplente. Por supuesto, la determinación de conceder la licencia solicitada, deberá dejar a salvo el derecho de la peticionaria para reincorporarse al ejercicio de sus funciones legislativas, cuando así lo considere, debiendo dar aviso previo, por escrito, que presente ante el Poder Legislativo del Estado, a través de su representación legal y de la Junta de Coordinación y Concertación Política. Por los razonamientos anteriormente expuestos, la Comisión que suscribe se permite someter a la consideración de esta Asamblea Legislativa el siguiente: **PROYECTO DE ACUERDO. PRIMERO.** Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 37, 45 y 54 fracción XXXI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 1, 3, 5 fracción I, 7, 9 fracción III, 10 apartado B, fracción VII y 37 párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado concede licencia a **MARÍA GUILLERMINA LOAIZA CORTERO**, para separarse del cargo de Diputada propietaria, integrante de esta Legislatura, sin goce de percepción alguna, por tiempo indeterminado; la cual surtirá efectos el día dieciséis de abril del año dos mil veinticuatro, en el momento en que la correspondiente Diputada suplente rinda la protesta de ley respectiva, para asumir el cargo o, a más tardar, a la conclusión de la sesión ordinaria del Pleno del

Congreso del Estado correspondiente a esa fecha. Se deja a salvo el derecho de **MARÍA GUILLERMINA LOAIZA CORTERO**, Diputada propietaria con Licencia, para reincorporarse a sus actividades legislativas en el momento en que lo determine, previo aviso por escrito que presente ante la Junta de Coordinación y Concertación Política y ante la representación legal del Congreso del Estado, sin mediar otro trámite. **SEGUNDO. JACQUELINE ESPAÑA CAPILLA** asumirá el cargo de Diputada suplente en funciones de propietaria en el momento en que rinda protesta para ese fin, ante el Pleno del Congreso del Estado. **TERCERO.** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104 fracciones I y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, se instruye al Secretario Parlamentario de este Congreso Local para que, una vez aprobado el presente Acuerdo, lo notifique a **MARÍA GUILLERMINA LOAIZA CORTERO**, Diputada propietaria con licencia, para los efectos legales conducentes. **CUARTO.** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104 fracciones I y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, se instruye al Secretario Parlamentario de este Congreso Local para que cite a la Diputada suplente **JACQUELINE ESPAÑA CAPILLA**, a efecto de que comparezca ante el Pleno del Congreso del Estado, para que rinda protesta de ley y, consecuentemente, asuma el cargo de Diputada suplente en funciones de propietaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala. **QUINTO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala Dado en el Palacio Juárez, Recinto Oficial del

Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicoténcatl, a los once días del mes de abril del año dos mil veinticuatro. **LA COMISIÓN DICTAMINADORA. DIP. FABRICIO MENA RODRÍGUEZ, PRESIDENTE; DIP. DULCE CECILIA GARCÍA GAYOSSO, VOCAL; DIP. GABRIELA ESPERANZA BRITO JIMÉNEZ, VOCAL; DIP. JORGE CABALLERO ROMÁN, VOCAL; DIP. JOSÉ GILBERTO TEMOLTZIN MARTÍNEZ, VOCAL; DIP. LAURA ALEJANDRA RAMÍREZ ORTIZ, VOCAL; DIP. AQUINA CASTAÑEDA ROMERO, VOCAL; DIP. YOLANDA MONTIEL MÁRQUEZ, VOCAL; DIP. HERMENEGILDO MUNGUÍA CARMONA, VOCAL; DIP. RAMIRO LIMA TECOCOATZI, VOCAL; DIP. ISRAEL GERMÁN LOPEZ GONZÁLEZ, VOCAL;** es cuanto Presidente; **Presidente** dice, queda de primera lectura el Dictamen con Proyecto de Acuerdo, presentado por la Comisión de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos; se concede el uso de la palabra a la Diputada Gabriela Esperanza Brito Jiménez. En uso de la palabra la **Diputada Gabriela Esperanza Brito Jiménez** dice, con permiso de la mesa directiva, por economía legislativa y con fundamento en el artículo 122 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, solicito se dispense el trámite de segunda lectura del Dictamen de mérito, con el objeto de que sea sometido a discusión, votación y en su caso aprobación, es cuanto Presidente; **Presidente** dice, se somete a votación la propuesta formulada por la Diputada Gabriela Esperanza Brito Jiménez, en la que solicita se dispense el trámite de segunda lectura del dictamen dado a conocer, quienes estén a favor por la negativa de su aprobación, sírvanse



manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría** dice, **veinte** votos a favor; **Presidente** dice, quienes estén por la negativa de su aprobación, sírvanse a manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría** dice, **cero** votos en contra; **Presidente** dice, de acuerdo a la votación emitida, se declara aprobada la propuesta de mérito por **unanimidad** de votos de los presentes; en consecuencia, se dispensa la segunda lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo y, se procede a su discusión, votación y en su caso aprobación; con fundamento en el artículo 131 fracción IV del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se pone a discusión en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Acuerdo dado a conocer, se concede el uso de la palabra a tres diputadas o diputados en pro y tres en contra que deseen referirse al Dictamen con Proyecto de Acuerdo; en vista de que ninguna Diputada o Diputado desea referirse en pro o en contra del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, dado a conocer, se somete a votación; quienes estén a favor porque se apruebe, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría** dice, **veinte** votos a favor; **Presidente** dice, quienes estén por la negativa de su aprobación, sírvanse a manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría** dice, **cero** votos en contra; **Presidente** dice, de acuerdo a la votación emitida en lo general y en lo particular, se declara aprobado el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por **unanimidad** de votos de los presentes. Se ordena a la Secretaría elabore el Acuerdo, y al Secretario Parlamentario lo mande al Ejecutivo del Estado, para su publicación correspondiente. - - - - -

**Presidente** dice, para desahogar el siguiente punto del orden del día, se pide al Secretario Parlamentario invite a pasar a esta sala de sesiones a la **Ciudadana Jacqueline España Capilla**, Diputada Suplente, para que rinda la protesta de Ley ante el Pleno de esta Soberanía, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 116 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, y 23 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, para que asuma sus funciones de Diputada Propietaria de esta Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, a partir de que rinda la protesta de Ley y hasta en tanto en cuanto la Ciudadana María Guillermina Loaiza Cortero, se reincorpore a sus funciones legislativas. **Presidente** dice, se pide a todos los presentes ponerse de pie: Con fundamento en lo dispuesto por el párrafo segundo del artículo 18 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, Ciudadana **Jacqueline España Capilla**. “¿Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado y las leyes que de ellas emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Diputada que el pueblo le ha conferido mirando en todo por el bien y prosperidad del Estado de Tlaxcala?”. Enseguida la interrogada responde: “¡Sí, protesto!”. **Presidente** continua diciendo, “Si no lo hiciera así, el Estado y la Nación se lo demanden”. Gracias favor de tomar asiento. Se pide a la Ciudadana Diputada **Jacqueline España Capilla**, ocupe su lugar en esta Sala de Sesiones del Poder Legislativo. En virtud de lo anterior, se pide a la Secretaría elabore el Acuerdo correspondiente, y se ordena al Secretario Parlamentario lo

mande al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. De igual forma lo comunique a los titulares de los poderes Ejecutivo y Judicial del Estado. Acto seguido, se retira de la sala de sesiones, la Ciudadana María Guillermina Loaiza Cortero. -----

**Presidente** dice, continuando con el siguiente punto del orden del día, se pide a la Secretaría proceda a dar lectura a la correspondencia recibida por este Congreso y en consecuencia, con fundamento en la fracción VIII del artículo 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo se acuerda: **El Diputado Tomás Rivera Lara** dice, oficio sin número que dirigen Lorena Cuéllar Cisneros, Gobernadora del Estado de Tlaxcala, y Luis Antonio Ramírez Hernández, Secretario de Gobierno, mediante el cual remiten a este Congreso Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones I y VI del artículo 10 de la Ley del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tlaxcala. **Presidente** dice, **túrnese a las comisiones unidas de Trabajo, Competitividad, Seguridad Social y Previsión Social, y a la de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente.** **El Diputado Tomás Rivera Lara** dice, oficio DES/0852/2024, que envía el Lic. Oswaldo Manuel Romano Valdez, Presidente Municipal de Nanacamilpa de Mariano Arista, mediante el cual remite a este Congreso diagnóstico médico, motivo por el cual la cuenta pública correspondiente al primer trimestre del ejercicio fiscal dos mil veinticuatro, no fue entregada en tiempo y forma. **Presidente** dice,

**túrnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su atención.** El **Diputado Tomás Rivera Lara** dice, copia del oficio PRES/TEN/2024/00132, que dirige la C.D. Micaela Guzmán Guzmán, Presidenta Municipal de Tenancingo, al C. Pedro Rojas Guzmán, Síndico Municipal, por el que le informa que la cuenta pública del primer trimestre del ejercicio fiscal dos mil veinticuatro, se pondrá a su disposición en la Sala de Cabildo de la Presidencia Municipal. **Presidente dice, túrnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su conocimiento.** El **Diputado Tomás Rivera Lara** dice, copia del oficio PRES/TEN/2024/00129, que envía la C.D. Micaela Guzmán Guzmán, Presidenta Municipal de Tenancingo, al C. Pedro Rojas Guzmán, Síndico Municipal, quien pone a su disposición la cuenta pública del primer trimestre del ejercicio fiscal dos mil veinticuatro. **Presidente dice, túrnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su conocimiento.** El **Diputado Tomás Rivera Lara** dice, copia del oficio SM/09/2024, que envía la C.P. María Edith Muñoz Martínez, Síndico del Municipio de Santa Ana Nopalucan, al Lic. Arturo Lucio Salas Míguela, Titular del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado, mediante el cual le expone el motivo de omisión y causa fundada y motivada para no firmar la cuenta pública del periodo de enero-marzo del año dos mil veinticuatro. **Presidente dice, túrnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su conocimiento.** El **Diputado Tomás Rivera Lara** dice, oficio MSCA/SINDICATURA/11/2024, que envía el C.P. Javier Morales Madrid, Síndico del Municipio de Santa Catarina Ayometla, al Lic. Arturo Lucio Salas Míguela, Auditor Superior del

Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado, por el que le informa que no le fue presentada para su revisión y validación la cuenta pública del primer trimestre del ejercicio fiscal dos mil veinticuatro. **Presidente dice, tórnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su conocimiento.** El **Diputado Tomás Rivera Lara** dice, copia del oficio SMMJMMTAX/04/64/2024, que dirige José Luis Mena Mena, Síndico del Municipio de Mazatecochco de José María Morelos, a la C. Leandra Xicohténcatl Muñoz, Presidente Municipal, quien le hace diversas manifestaciones en relación a la cuenta pública del primer trimestre del año dos mil veinticuatro. **Presidente dice, tórnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su conocimiento.** El **Diputado Tomás Rivera Lara** dice, copia del oficio PMN/0043/2024, que dirige Teresita Covarrubias Martínez, Síndico del Municipio de Nativitas, al C.P. Arturo Lucio Salas Míguela, Auditor Superior del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado, por el que le solicita la intervención para que la cuenta pública pueda ser revisada en las instalaciones que ocupa la sindicatura municipal. **Presidente dice, tórnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su conocimiento.** El **Diputado Tomás Rivera Lara** dice, copia del oficio PMT-SIN-070/2024, que envía la Lic. Amada Espinoza Flores, Síndico del Municipio de Teolochocho, al Lic. Arturo Lucio Salas Míguela, Auditor Superior del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado, mediante el cual le informa de los motivos por los cuales no firmó la cuenta pública del primer trimestre del ejercicio fiscal dos mil veinticuatro. **Presidente dice, tórnese a la Comisión de**

**Finanzas y Fiscalización, para su conocimiento.** El **Diputado Tomás Rivera Lara** dice, copia del oficio SIND/67-2024, que dirige Miriam Meneses García, Síndico del Municipio de San Juan Huactzinco, al Lic. Arturo Lucio Salas Míguela, Auditor Superior del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado, a través del cual le informa del porque no va plasmada la firma en la revisión de los estados financieros del primer trimestre del ejercicio fiscal dos mil veinticuatro. **Presidente** dice, **túrnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su conocimiento.** La **Diputada Fátima Guadalupe Pérez Vargas** dice, oficios REG03-COM-122-2024, REG03-COM-123-2024 y REG03-COM-124-2024, que dirige la Mtra. Sandra Mirelva Sánchez Sánchez, Tercera Regidora del Municipio de Yauhquemehcan, por el que hace a este Congreso diversas manifestaciones en relación al punto aprobado en sesión de extraordinaria de cabildo, para autorizar a las personas titulares de la Presidencia Municipal y la Sindicatura Municipal soliciten al Presidente de la Comisión de Finanzas y Fiscalización del Congreso del Estado, ordene a la persona titular del Órgano de Fiscalización Superior que, a más tardar el día veinte de abril de dos mil veinticuatro, al Municipio de Yauhquemehcan, le sean notificadas las cédulas de resultados anuales del ejercicio fiscal dos mil veintitrés. **Presidente** dice, **túrnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su atención.** La **Diputada Fátima Guadalupe Pérez Vargas** dice, copia del oficio MTT/TM/098/2024, que envía la Ing. Claudia Mozencahuatzi Cuamatzi, Tesorera del Municipio de Tenancingo, al C. Pedro Rojas Guzmán, Síndico Municipal, quien pone a su disposición la cuenta

pública correspondiente al primer trimestre del ejercicio fiscal dos mil veinticuatro. **Presidente dice, tórnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su conocimiento.** La **Diputada Fátima Guadalupe Pérez Vargas** dice, copia del oficio 5C/TES/0185/2024, que dirige la C.P. Alicia Cuamatzi Vázquez, Tesorera del Municipio de Tlaxco, al Lic. Armando Flores López, Presidente Municipal, a través del cual hace entrega de los Estados Financieros así como la cuenta pública correspondiente al mes de marzo del año dos mil veinticuatro. **Presidente dice, tórnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su conocimiento.** La **Diputada Fátima Guadalupe Pérez Vargas** dice, oficios DG/01/0311/2024 y DG/01/0312/2024, que envía el Mtro. Darwin Pérez y Pérez, Director General del Colegio de Educación Profesional Técnica en el Estado de Tlaxcala, por el que solicita a este Congreso una respuesta a la solicitud de ampliación presupuestal para el ejercicio fiscal dos mil veinticuatro. **Presidente dice, tórnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su atención.** La **Diputada Fátima Guadalupe Pérez Vargas** dice, oficio D.G.P.L. 65-II-1-3251, que dirige la Diputada Joanna Alejandra Felipe Torres, Vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, mediante el cual remite copia del Acuerdo por el que se exhorta a los Congresos Locales de las treinta y dos Entidades Federativas del país para que, en el marco de sus competencias, realicen la modificación a su legislación en materia de seguridad y actualicen el catálogo de delitos, contemplando que la persecución de los delitos de desaparición forzada y de desaparición cometida por particulares,

sean de forma oficiosa; así como actualizar y homologar sus protocolos en materia de búsqueda de personas de acuerdo con los criterios establecidos en la Ley Federal de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas y de la Ley General en materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas. **Presidente dice, tórnese a la Comisión de Derechos Humanos, Grupos Vulnerables y Derecho de Niñas, Niños y Adolescentes, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente.** La **Diputada Fátima Guadalupe Pérez Vargas** dice, oficio D.G.P.L 65-II-2-3306, que envía la Diputada Joanna Alejandra Felipe Torres, Vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, mediante el cual remite copia del Acuerdo por el que se exhorta a los Congresos de las Entidades Federativas a llevar a cabo las reformas necesarias en sus respectivas legislaciones a fin de contar con instancias municipales de atención especializada para la población de la diversidad sexual. **Presidente dice, tórnese a la Comisión de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente.** La **Diputada Fátima Guadalupe Pérez Vargas** dice, oficio D.G.P.L 65-II-6-3330, que dirige la Diputada Karina Isabel Garivo Sánchez, Secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por el que remite copia del Acuerdo, por el que se exhorta a los Congresos Locales de las treinta y dos Entidades Federativas para que, en ejercicio de sus facultades exclusivas,



realicen la armonización legislativa en materia de tortura. **Presidente dice, tórnese a la Comisión de Derechos Humanos, Grupos Vulnerables y Derecho de Niñas, Niños y Adolescentes, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente.** La **Diputada Fátima Guadalupe Pérez Vargas** dice, oficio D.G.P.L 65-II-4-3525, que envía la Diputada Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, Secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a través del cual remite copia del Acuerdo por el que se exhorta a los Congresos de las Entidades Federativas de la República Mexicana, si así lo consideran y que aún no han legislado en materia de reducir la edad para ser Diputado Local a los dieciocho años, Estado de México, Nuevo León, Sonora, Coahuila, Durango, Tamaulipas, Zacatecas, Jalisco, Guanajuato, Michoacán, Guerrero, Querétaro, Morelos, Tlaxcala, Veracruz, Oaxaca, Chiapas, Tabasco y Campeche, armonizar sus textos constitucionales con el Decreto de fecha seis de junio de dos mil veintitrés, publicado en el Diario Oficial de la Federación. **Presidente dice, tórnese a la Comisión de Asuntos Electorales, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente.** La **Diputada Fátima Guadalupe Pérez Vargas** dice, oficio TCA/1083/2024, que envía Miguel Ángel Tlapale Hernández, Magistrado Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Tlaxcala, mediante el cual solicita a la Comisión Instructora de Juicio Político, Declaración de Procedencia, Desafuero y Responsabilidad de Munícipes, del Congreso del Estado, determine viable el inicio del procedimiento respectivo a los integrantes del Ayuntamiento de Zacatelco, con motivo del

incumplimiento al laudo dictado en el juicio laboral 314/2011-B. **Presidente** dice, **túrnese a la Comisión Instructora de Juicio Político, Declaración de Procedencia, Desafuero y Responsabilidad de Munícipes, para su atención.** La **Diputada Fátima Guadalupe Pérez Vargas** dice, escrito que dirigen los Presidentes del Colegio de Abogados del Altiplano Tlaxcalteca, A.C., Barra Mexicana Colegio de Abogados, Capitulo Tlaxcala, A.C., Abogados México, Vicepresidente de la Barra Mexicana Colegio de Abogados, Capitulo Tlaxcala, A.C., así como abogados y litigantes del Estado de Tlaxcala, a través del cual solicitan a la Junta de Coordinación y Concertación Política del Congreso del Estado, audiencia con el fin de exponer las propuestas y consideraciones a la recién aprobación a la reforma a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, que crea la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tlaxcala. **Presidente** dice, **túrnese a la Junta de Coordinación y Concertación Política, para su atención.** - - - - -

**Presidente** dice, para desahogar el siguiente punto del orden del día, se concede el uso de la palabra a las y los diputados que deseen referirse a asuntos de carácter general. Se concede el uso de la voz a la **Diputada Olivia Guzmán Tlalmis**; enseguida la Diputada Olivia Guzmán Tlalmis dice, gracias Presidente, buen día, saludo con gusto a las y los diputados presentes en esta Sala de Sesiones, al público que nos acompaña y a los medios de comunicación que cubren la fuente del Poder Legislativo, el hartazgo generalizado llegó al Municipio de Zacatelco, la desatención de las autoridades, no

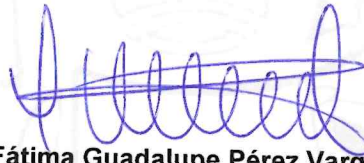
únicamente de esa comuna, sino del Gobierno del Estado, han sido comparsa en la ingobernabilidad que ha caracterizado al denominado corazón del sur, desde el inicio de esta administración, la manifestación que se desarrolló, la víspera en el Municipio de Zacatelco, no es más que la muestra de que la población está cansada de la inseguridad, de la falta de servicios públicos, de las extorsiones y los asaltos, de los abusos de poder, y la falta de transparencia. El Presidente Municipal Hildeberto Pérez Álvarez ya colmó la paciencia de las vecinas y los vecinos de Zacatelco, llegó al límite de la ignorancia y la omisión de los problemas sociales que ayer detonaron en una legítima manifestación social, por su parte el Gobierno del Estado ha sido omiso ante el clamor popular desde hace varios meses, exigió no solo la destitución de Hildeberto Pérez Álvarez, sino también mayores condiciones de seguridad ante la ola delictiva que afectó a prácticamente todos los sectores de la sociedad. Hacía apenas 5 días en este Congreso se aprobó la instalación de una Comisión Especial encargada de sustanciar el Procedimiento de Juicio Político en contra de Hildeberto Pérez Álvarez, derivado de las irregularidades cometidas por el Presidente Municipal, incluso hay que recordar que como lo planteó la semana anterior, el Diputado Juan Manuel Cambrón Soria, como Congreso del Estado, tenemos la facultad para decretar la desaparición o suspensión del Ayuntamiento, y en este aspecto, quisiera ser muy puntual, llegar a una medida de esa naturaleza hasta en tanto no se resuelva la solicitud de Juicio Político, podría reducir el riesgo de que el problema en Zacatelco llegue a otros extremos de mayor relevancia, por ello, también me

permiso exhortar de manera respetuosa a la Comisión Especial y a sus integrantes a que no den carpetazo a esta solicitud de Juicio Político, sabemos que nos encontramos en el tiempo correspondiente pero es necesario centrar la atención en esta problemática, hoy pido que nos pongamos de lado de la sociedad zacatelquense, que ya está cansada de la mala administración de Hildeberto Pérez Álvarez, ha sido necesario que salgan a las calles para manifestarse y dejar en claro que en distintos sectores de la población no soportan más el mal gobierno, es necesario que este Poder Legislativo ofrezca muestras de que estamos a favor de las inquietudes ciudadanas, por lo que también es apremiante que se reúnan todas las pruebas para que la solicitud del juicio político prospere, sabemos que estamos en la recta final de esta administración municipal, sin embargo, no será tarde para que como diputadas y diputados aprobemos un proceso ejemplar en contra de las administraciones municipales más polémicas y cuestionadas en Tlaxcala, y que incluso, ha sido evidencia a nivel nacional, la manifestación de la mañana de ayer no solo fue muestra de la decepción generalizada, sino también de la descomposición social en la que el gobierno zacatelquense ha asumido la sociedad. Como representante popular, confío en que la estabilidad llegará pronto a Zacatelco, para que los vecinos puedan realizar sus actividades de manera tranquila sin que sean presas de la extorsión, sin que sean víctimas de la delincuencia, que no haya deficiencia en los servicios municipales y sobre todo, que no se presenten más riesgos de linchamientos o asesinatos, la medida del mando único ordenado por el Gobierno del Estado llegó tarde, se aplicó a

destiempo y fue necesaria la presencia de personas fallecidas para que se activara, por eso, este Congreso tendrá que dar celeridad y certeza a nuestros representados para evitar que las acciones que atentan contra la seguridad y la estabilidad social sigan escalando, es cuánto Diputado Presidente, gracias; **Presidente** dice, sí Diputada, alguien más hacer uso de la palabra, se concede el uso de la palabra a la **Diputada Adriana Orea Díaz**; enseguida la Diputada Adriana Orea Díaz dice, gracias Presidente, con el permiso de la mesa, muy buenos días diputadas, diputados y medios de comunicación, el día de hoy quisiera reforzar la iniciativa para integrar el Décimo Tercer Parlamento Juvenil Tlaxcala 2024 y su importancia de la participación en los jóvenes en las políticas públicas de nuestro país. En México las y los jóvenes representan una parte significativa de la población, ya que según datos de la INEGI en 2020 el 29.6% de la población mexicana se encontraba en el rango de edad de 15 a 29 años, en Tlaxcala concentra el 1.1% de la población total del país y representa el 31.6% de la población total de nuestra entidad. Su participación en la vida política se ha visto reflejada en las elecciones de representantes populares tanto a nivel local como nacional. En las elecciones 2018 un gran número de jóvenes participaron activamente en la vida política tanto como votantes como candidatos, sin embargo, estudios señalan que un porcentaje importante de la población joven muestra poco o nulo interés en las propuestas de las y los candidatos, lo que resulta preocupante, pues en México la juventud representa una cuarta parte de la lista nominal de electores. El parlamento juvenil es un ejercicio de gran valor para las juventudes de Tlaxcala, un

espacio en el que pueden hacer escuchar su voz, involucrarse en la toma de decisiones y contribuir a la elaboración de políticas que beneficien directamente a su generación, por lo que resulta fundamental para promover la democracia, la igualdad y la participación ciudadana, además, su participación activa en el parlamento juvenil, les brinda la oportunidad de desarrollar habilidades de liderazgo, trabajo en equipo, negociación y argumentación que serán fundamentales para su desarrollo personal y profesional, si los jóvenes del Estado desean que exista políticas públicas, que abonen a su exitosa formación en esta etapa de su vida, deberán involucrarse activamente a través de la participación en este y otros ejercicios de pluralidad, dejando atrás la apatía y el desinterés, pues solo así podrán influir y contribuir al desarrollo de Tlaxcala, es cuánto Presidente; **Presidente** dice, gracias Diputada, en vista de que ningún Diputado más desea hacer uso de la palabra, se procede a dar a conocer el orden del día para la siguiente sesión: **1.** Lectura del acta de la sesión anterior; **2.** Lectura de la correspondencia recibida por este Congreso del Estado; **3.** Asuntos generales. Agotado el contenido del orden del día propuesto, siendo las **once** horas con **doce** minutos del día **dieciséis** de abril de dos mil veinticuatro, se declara clausurada esta sesión y se cita para la próxima que tendrá lugar el día **dieciocho** de abril de dos mil veinticuatro, en esta misma sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo, a la hora señalada en el Reglamento. - - - - -

Levantándose la presente en términos de los artículos 50 fracción III y 104 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y firman los ciudadanos diputados secretarios y Prosecretaria en funciones de Secretaría de la Mesa Directiva, que autorizan y dan fe. -----



**C. Fátima Guadalupe Pérez Vargas**  
Dip. Secretaria



**C. Tomás Rivera Lara**  
Dip. Secretario



**C. Yolanda Montiel Márquez**  
Dip. Prosecretaria

Última foja de la Versión Estenográfica de la **Vigésima Sexta Sesión del Segundo Período Ordinario de Sesiones de la Sexagésima Cuarta Legislatura**, correspondiente a su Tercer Año de Ejercicio Legal, celebrada el día **dieciséis de abril de dos mil veinticuatro**.